



SECRETARIA. Villavicencio, 28 de octubre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Allegada la constancia del envío por vía correo electrónico de la comunicación informando a la Curadora Ad Litem designada, sin que hasta el momento se tenga certeza sobre su recepción por cuanto no obra pronunciamiento alguno, se dispone:

Requerir a la profesional del derecho indicada para que en el término de cinco (5) días se pronuncie respecto a su designación y sobre su aceptación del cargo, comuníquesele por el medio más expedito.

Cúmplase

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d0bea38446a3bd7945d5d1c61547087aaf0e02725d1efc3a0fbf557e601fe3d
a**

Documento generado en 11/11/2021 12:39:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**